



ROMAN CATHOLIC  
**DIOCESE**  
**OF CHARLESTON**

OFFICE OF SPIRITUALITY AND FORMATION FOR MINISTRY

---

## **Puntos Claves de la Póliza Diocesana**

- Todos los empleados deben cumplir con los requisitos de antecedentes criminales.  
Incluidos:
  - Todos los sacerdotes, diáconos, hermanos y hermanas religiosas
  - Todos los empleados de las parroquias y de las escuelas
- Todos los voluntarios trabajando con menores de edad en las parroquias, escuelas o ministerios relacionados, deben de cumplir con los requisitos de antecedentes criminales.
- Todos los empleados, como se mencionan anteriormente, y los voluntarios deben de recibir educación sobre la prevención del abuso sexual de menores de edad.
- Todos los menores de edad en las escuelas católicas y en los programas de educación religiosa y ministerios con los jóvenes reciben educación para protegerse y estar a salvo. Asimismo, se les enseña cómo reportar cualquier situación que los haga sentirse incómodos.
- El Estado de Carolina del Sur tiene leyes que obligan a los Reporteros Mandatorios, describiendo las profesiones que están obligadas a reportar, como por ejemplo, profesores, doctores, etc.
- El Obispo de Charleston, a través de sus directivas en relación a una alegación de mala conducta o abuso de un menor de edad por el personal eclesial (2012), pide que todo el personal de la Iglesia (empleado y voluntario como se menciona arriba) sean Reporteros Mandatorios.
- Todo el personal de la Iglesia está obligados a conocer a quién y cómo reportar una alegación de abuso.
- Todo el personal de la iglesia debe leer y firmar un Código de Conducta, gobernando sus interacciones con los menores de edad.

- Todo el personal de la Iglesia debe firmar y reconocer que han leído y comprendido el Estatuto para la Protección de los Jóvenes.
- Se llamara a la policía para reportar todas las alegaciones de abuso por alguien fuera de la familia.
- Se llamara al Departamento de Servicios Sociales cuando se sospecha abuso dentro de la familia.
- La Diócesis emplea al Coordinador de Asistencia a las Víctimas, Louisa Storen, MSW, LMFT, quien recibe las llamadas de las víctimas o cualquiera que desee reportar un abuso en nombre de una víctima para recibir ayuda.
- Todas las parroquias diocesanas y escuelas deben de tener en un lugar público los pasos para “Como reportar un abuso”.
- La Diócesis tiene una auditoria anualmente para evaluar cómo esta cumpliendo su propio estatuto y que tanto reflejan el cumplimiento de los Estatutos para la Protección de los Jóvenes.
- La información del Estatuto, de nuestra póliza y otros materiales se pueden encontrar en la página de internet <https://charlestdiocese.org/child-and-youth-protection/>